



Ciudad de La Punta, 26 de Octubre de 2016

VISTO:

El resultado de la ejecución del proyecto de “Menos Peso mas Salud” en el Marco del Octubre Saludable, Ordenanza N° 207-HCDCLP-2014; en la que la totalidad de los pacientes que cumplieron con los objetivos del proyecto modificaron sus hábitos y sus valores bioquímicos y;

CONSIDERANDO:

Que contamos en esta ciudad con el antecedente de la experiencia realizada en el Hospital María Juliana Becker en el año 2010, por aplicación del proyecto original de la Lic. Silvia Vega y realizada durante un año con profesionales del mencionado hospital;

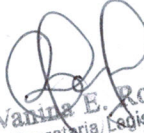
Que la obesidad es una enfermedad crónica, compleja, heterogénea, de crecimiento y comportamiento epidémico, que genera gran morbilidad y aumenta los costos sanatoriales;

Que la prevalencia nacional de obesidad según la ENFR (*Encuesta Nacional de Factores de Riesgo) en el año 2.009 fue del 18%, significativamente mayor a la cifra hallada en el año 2.005 (14,6%);

Que el sobrepeso provoca en la población el 58% de la ocurrencia de diabetes, el 21% de la enfermedad coronaria y entre un 8 a 42% de diversos cánceres;

Que los profundos cambios de los entornos físicos y sociales ocurridos en nuestra sociedad en los últimos años han determinado también cambios en los comportamientos de las personas con relación a su alimentación y su movilidad; se ha producido un aumento en la ingesta de alimentos hipercalóricos que son ricos en grasa, sal y azúcares pero pobres en vitaminas, minerales y otros micronutrientes; y un descenso en la actividad física como resultado de la naturaleza cada vez más sedentaria;

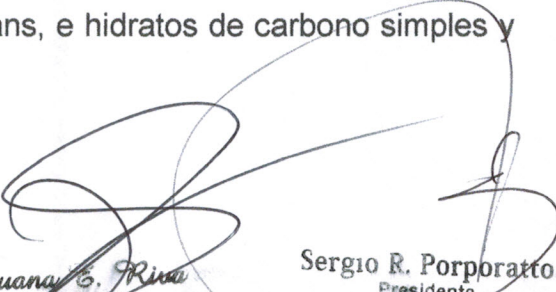
Que la etiología de la obesidad primaria puede entenderse como el desequilibrio entre la ingesta y gasto energético, favoreciendo el depósito de grasa. Este tipo de alimentación no saludable condiciona la aparición de hipertensión arterial, aumento del colesterol, diabetes, sobrepeso y obesidad a través de una ingesta elevada de sodio, grasas saturadas y trans, e hidratos de carbono simples y


Vanina E. Rosales
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


María Alejandra Pacheco
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


María Paula Bustos
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta
Bvar. Tobar García – Batería Comercial y Local 1


Juan Carlos Rina
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Sergio R. Porporatto
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



a través de una ingesta insuficiente de frutas, verduras y de otros alimentos ricos en fibras y grasas poliinsaturadas;

Que la actividad física regular reduce la morbimortalidad al disminuir la incidencia de enfermedad cardiovascular, diabetes, hipertensión, obesidad, depresión, osteoporosis y algunos cánceres;

Que según los datos de la segunda ENFR se observó una elevada prevalencia de inactividad física (54,9%), mayor a la observada en la ENFR del año 2.005 (46,2%). La población con menores ingresos y menor nivel educativo fueron los más inactivos;

Que al ser ésta una enfermedad de gran complejidad requiere ser abordada de manera transdisciplinaria. En la Ciudad de La Punta se desarrolla el Proyecto “- **Peso + Salud**” donde se vinculan Instituciones Públicas: Hospital Maria J Becker, Concejo Deliberante de la Ciudad de La Punta y la Facultad de Ciencias de la Salud (UNSL) a través de un trabajo de investigación;

Que es menester que la persona deba sensibilizarse y comprometerse a un cambio de estilo de vida para brindarle un abordaje transdisciplinario que incluirá atención médica, nutricional, psicológica, análisis clínicos de laboratorio y actividad física; espacios de reuniones grupales y talleres; para acompañarlos en este proceso de cambio que aportará múltiples beneficios en su salud y en una integración social, más allá de un descenso de peso, bajo el lema: **“Vos podés, Nosotros te acompañamos”**;

Que mediante este proyecto se busca concientizar y estimular hacia un cambio de estilo de vida en aquellas personas que presenten Obesidad y cumplan los criterios de inclusión para formar parte del mismo;

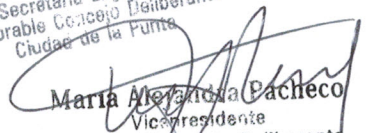
Por ello y en uso de sus atribuciones;

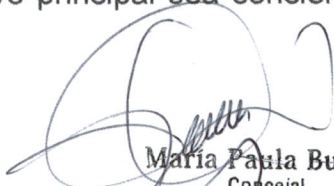
**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

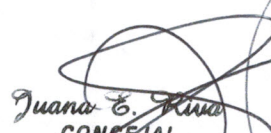
ART. 1º.- Declarar de interés Municipal el proyecto de “Menos Peso más Salud”.-

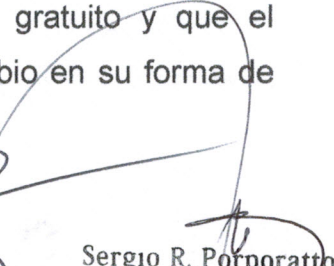
ART. 2º.- Proveer apoyo financiero al proyecto cada vez que se presente a este HCDCDLP, teniendo como premisa que este sea gratuito y que el objetivo principal sea concientizar y estimular un cambio en su forma de


Valeria E. Rosales
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


María Alejandra Pacheco
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


María Paula Bustos
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta
Bvar/ Tobar García – Bateria Comercial “B” Local “1”


Juan Carlos Rosales
CONCEJAL


Sergio R. Porporatto
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



vida de personas de ambos sexo de la Ciudad de La Punta que presenten Obesidad, a los fines de descender de peso, incorporar hábitos saludables de alimentación y actividad física que les permitan mejorar su condición de salud de forma integral, en el plazo de 6 meses.-

ART. 3°.- Dar apoyo en la difusión de las actividades del proyecto en los diferentes medios de prensa dependientes del HCDCDLP.-

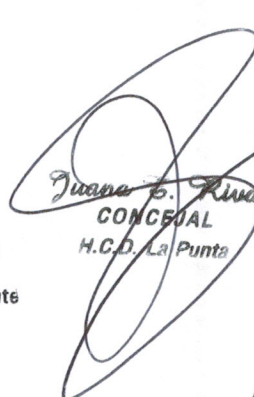
ART. 4°.- Solicitar al Ejecutivo Provincial para dar apoyo económico y difusión a las actividades que se realicen en este proyecto con intervención del Ministerio de Salud.-

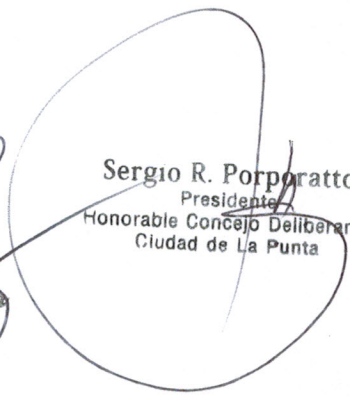
ART. 5°.- Enviar copia de la presente Ordenanza a la Cámara de Diputados a los fines de solicitarles sea declarado de interés provincial e incorporado como Proyecto de Ley Provincial.-

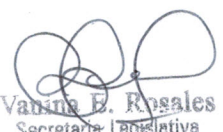
ART. 6°.- De forma


Maria Alejandra Pacheco
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Maria Paula Bustos
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Juana B. Riva
CONCEJAL
H.C.D. La Punta


Sergio R. Porporatto
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Vanina E. Rosales
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta